



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto 361/2017

Trasládase funcionario.

Ciudad de Buenos Aires, 26/05/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-06350196-APN-DDMEAPYA#MRE, el Decreto N° 960 de fecha 19 de julio de 2013, la Resolución N° 43 de fecha 3 de febrero de 2017 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 960/13 se designó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en SANTA LUCÍA al entonces señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Luis Beltrán MARTÍNEZ THOMAS, acreditándolo, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con el artículo 8° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

Que la Resolución N° 43/17 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, dispone el cese de funciones en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Beltrán MARTÍNEZ THOMAS, el día 9 de octubre de 2017, con fundamento en la causal de límite de edad prevista en el artículo 18, inciso g) de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

Que atento razones de servicio y por el Expediente citado en el Visto, tramita el traslado a la República del funcionario diplomático citado precedentemente, quien deberá encontrarse en la República con anterioridad al día 15 de agosto de 2017.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA



DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Trasládase desde la Embajada de la República en SANTA LUCÍA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Beltrán MARTÍNEZ THOMAS (D.N.I. N° 6.560.474), quien deberá encontrarse en la República con anterioridad al día 15 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 35 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Susana Mabel Malcorra.

e. 29/05/2017 N° 36519/17 v. 29/05/2017

Fecha de publicación 29/05/2017

